



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

2070 RESOLUCIÓN 0765

07 SEP 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA – SA 009 2026"

EL SECRETARIO DE TICs en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y el Decreto 016 de 2024 y,

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución..."*
2. Que de conformidad con el Artículo 3 de la Ley 80 de 1993, *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines."*
3. Que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 80 de 1993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad; a su turno el artículo 12 de la citada ley, modificado por el artículo 21 de la ley 1150 de 2007 establece: *"De la delegación para contratar. Los jefes y representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o concursos en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes"*.
4. Que por medio del Decreto 016 del 03 de enero de 2024, se estableció una delegación de funciones en materia de contratación a los secretarios de despacho y jefes de oficina del Municipio de Rionegro.
5. Que por medio del Decreto No. 151 del 29 de abril de 2021, se designan unos integrantes que hacen parte del Comité Evaluador dentro de procesos de



CO-SC5562-1



rionegro.gov.co

Página 1 de 6

NIT: 890907317-2 | Dirección Palacio Municipal Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia
PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

RESOLUCIÓN 0765
07 SEP 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA – SA 009 2026”

contratación en el Municipio de Rionegro, conformado por el componente técnico por el Subsecretario(a) de despacho titular o beneficiario de la entidad que se pretende satisfacer con el proceso contractual, componente financiero el Subsecretario (a) financiero mediante profesional universitario o superior con estudios de administración, economía, contaduría y el componente jurídico en cabeza del Subsecretario (a) de Contratación.

6. Que, en cumplimiento de los anteriores preceptos constitucionales y legales, La Secretaria de TICs, elaboraron los estudios y documentos previos que sirvieron de soporte para la estructuración del proyecto de pliego de condiciones, así como del pliego de condiciones definitivo y siendo considerados estos documentos del proceso en virtud de las consideraciones contempladas en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, fueron publicados y pueden ser consultados en el Portal Único de Contratación Estatal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
7. Que el Municipio de Rionegro requiere contratar la: “SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO Y PERIFERICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE RIONEGRO, ANTIOQUIA.”, con un plazo estimado para la ejecución de UN (01) MES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2026.
8. Que La Entidad adelanta el presente proceso por la suma de MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L (\$1.764.341.571) IVA incluido, respaldado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 1077 del 10 de agosto de 2026, 755 del 21 de mayo de 2026 y 599 del 08 de abril del 2026 expedidos por la secretaria de Hacienda.
9. De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección para esta contratación corresponde selección abreviada – Menor Cuantía Regulada por el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, en razón a la naturaleza de los servicios a adquirir, y de igual manera se aplicará al presente proceso y al contrato que de ella se derive, lo previsto a la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.



 rionegro.gov.co

NIT: 890907317-2 | Dirección Palacio Municipal Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia
PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

RESOLUCIÓN 0765

07 SEP 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA – SA 009 2026"

10. Que los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones, análisis del sector y aviso de convocatoria fue publicado el 24 de agosto de 2026 en el portal único de contratación estatal (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co.
11. Que, de conformidad con el cronograma del presente proceso de contratación, el plazo para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones venció el 01 de septiembre de 2026. Dentro de dicho término se recibieron varias observaciones, las cuales fueron analizadas y atendidas por la Entidad mediante el documento de respuesta a observaciones, publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
12. Que, el presente proceso de contratación no fue susceptible de limitación a MIPYMES por razón de su cuantía, en tanto el presupuesto oficial supera el umbral establecido en la normativa vigente para la procedencia de dicha limitación.
13. Que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, la Entidad verificó la aplicabilidad de los Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio al presente proceso de contratación, concluyendo que este se encuentra cobijado por los acuerdos comerciales que resultan procedentes, conforme al análisis efectuado en el pliego de condiciones.
14. Que en virtud de lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015, debe darse un amplio margen de participación a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso Selección Abreviada-Menor Cuantía

En mérito de lo expuesto,



rionegro.gov.co

Página 3 de 6

NIT: 890907317-2 | Dirección Palacio Municipal Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia
PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

RESOLUCIÓN 0765

07 SEP 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA – SA 009 2026"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SA 009 de 2026, cuyo objeto consiste en: "SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE RIONEGRO, ANTIOQUIA", el cual se adelantará de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, así como con lo establecido en el respectivo Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el siguiente cronograma para el desarrollo de las diferentes etapas del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SA 009 de 2026:

ACTIVIDAD	DÍA Y HORA MILITAR	LUGAR
Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	07 de septiembre de 2026	Plataforma SECOP II
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	07 de septiembre de 2026	Plataforma SECOP II
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	09 de septiembre de 2026	Plataforma SECOP II
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	10 de septiembre de 2026	Plataforma SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	10 de septiembre de 2026	Plataforma SECOP II
Presentación de Ofertas	14 de septiembre de 2026 hasta las 10:00 am	Plataforma SECOP II
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	14 de septiembre de 2026 hasta las 10:05 am	Plataforma SECOP II
Publicación del preliminar de verificación o evaluación	17 de septiembre de 2026	Plataforma SECOP II
Simulacro de subasta	18 de septiembre de 2026 a las 2:00 p.m.	Plataforma SECOP II



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

RESOLUCIÓN 0765

07 SEP 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA – SA 009 2026"

Traslado para subsanación de requisitos habilitantes y presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación.	Hasta el 22 de septiembre de 2026	Plataforma SECOP II
Respuesta observaciones informe preliminar, y publicación informe definitivo y lista de participantes	25 de septiembre de 2026	Plataforma SECOP II
Apertura del sobre económico	28 de septiembre de 2026 a las 8:00 a.m.	Plataforma SECOP II
Subasta oficial	28 de septiembre de 2026 a las 14:00	Plataforma SECOP II
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	A partir del 29 de septiembre de 2026	Plataforma SECOP II
Firma del Contrato	A partir del 29 de septiembre de 2026	Plataforma SECOP II
Entrega y aprobación de las garantías de ejecución del contrato	A partir del 29 de septiembre de 2026	Plataforma SECOP II

ARTÍCULO TERCERO: Que La Entidad adelanta el presente proceso por la suma de MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L (\$1.764.341.571) IVA incluido, respaldado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 1077 del 10 de agosto de 2026, 755 del 21 de mayo de 2026 y 599 del 08 de abril del 2026 expedidos por la secretaria de Hacienda.

ARTÍCULO CUARTO: Que para el presente proceso de selección se tiene un plazo UN (01) MES, contado a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2026.

ARTÍCULO QUINTO: Convocar públicamente a las veedurías ciudadanas interesadas a través de la página web www.colombiacompra.gov.co para efectos



rionegro.gov.co

Página 5 de 6

NIT: 890907317-2 | Dirección Palacio Municipal Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia
PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

2870 RESOLUCIÓN 0765

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA – SA 009 2026”

de realizar el control social pertinente sobre el presente proceso selección abreviada-subasta inversa electrónica.

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, el pliego de condiciones definitivo en la página web del sistema electrónico de contratación pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co a partir de la fecha establecida en el cronograma.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Rionegro, Antioquia a los **07 SEP 2026**

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE


RICARDO ANDRÉS LOPEZ VEGA
Secretario de TICs

	NOMBRE /CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Héctor Fabio Grajales Ramírez / Profesional Universitario		07/09/26
Revisó	Juliana Sofia Henao Holguín / Subsecretaria de Contratación		07/09/26
Aprobó	Ricardo Andrés López Vega / Secretario de TICs		

*Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



CO-SC5052-1



 rionegro.gov.co

Página 6 de 6

NIT: 890907317-2 | Dirección Palacio Municipal Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia
PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co